

proyectos, tarea bien reflejada en el aparato heurístico que precede a la transcripción de los textos, siempre cuidadosa y correcta.

Una buena introducción con varios capítulos encabeza el cuerpo documental. Se inicia con la determinación de los criterios que han presidido la confección del volumen, señalando de entrada el propio concepto de *carta de poblament*, centrado en el hecho de un asentamiento colectivo no meramente familiar, y una contraposición social entre un personaje de la clase dominante y un grupo perteneciente a la comunidad popular. Prosigue con la trayectoria histórica experimentada por la repoblación valenciana medieval y las características adoptadas por ésta según épocas y lugares, especialmente en lo concerniente a continuidad musulmana y poblamiento cristiano. La incidencia de las cartas pueblas en esta empresa es apreciada por el autor como una de las tres fuentes constitutivas del tejido de relaciones feudales (¿no sería más adecuado llamarlas dominicales o señoriales?) entre la clase dominante y los habitantes de los poblados en orden al cultivo de la tierra y repartimiento de su producto.

El volumen aparece enriquecido con una serie de cuadros con relación separada de las cartas correspondientes a repobladores cristianos y a pobladores musulmanes, a las que ofrecen la tierra francamente o las que establecen partición de la cosecha, así como un juego de mapas en que se proyectan tales distinciones. Un buen complemento del mismo habría podido ser un mapa general de todo el reino con señalamiento nominal de los lugares receptores de cartas pueblas para orientación geográfica del lector. No sería justo olvidar aquí el utilísimo repertorio de índices (cronológico de concesiones, alfabético de poblaciones destinatarias, onomástico y toponímico del contenido de los documentos).

Registramos con satisfacción la aparición de esta lograda obra que viene a flanquear las parecidas colecciones relativas a las tierras catalanas (publicada ya hace tiempo) y a las aragonesas más recientes, reseñada en *Anuario*, vol. LX, p. 812. Se brinda con ello un rico material para un buen estudio de conjunto de este tipo de fuente local y de su contenido institucional, tan decisivo para el conocimiento de la problemática histórica y jurídica de la empresa de reconquista y repoblación en los territorios orientales peninsulares.

J. F. R.

*El «Llibre Vermell» de l'Arboç.* Estudi introductor: Rafael CONDE i DELGADO DE MOLINA. Transcripció i índex: Beatriz CANELLAS ANOZ, Rafael CONDE i DELGADO DE MOLINA. Diputació de Tarragona, 1991, 199 pp.

La erudición catalana nos brinda otra muestra de los «Libros de Privilegios» municipales, ésta por obra de dos expertos archiveros de la Corona de Aragón, centro que custodia en la actualidad el «Llibre Vermell» de l'Arboç (comarca del Baix Penedés, provincia de Tarragona), depósito al que se transfirió después de la guerra civil, procedente del archivo municipal de la localidad.

El volumen contiene esencialmente la transcripción íntegra de dicho «Llibre Vermell», iniciada su formación en 1351 y continuada por la mano de di-

versos notarios municipales. Los editores, modificando la estructura originaria del código, han dispuesto acertadamente los documentos por estricto orden cronológico, cuidando además de consignar en su caso las diferentes fuentes de los mismos y de corregir los evidentes errores del copista. El contenido del *Llibre* abarca 94 documentos, entre los años 1202 y 1488. Pero además —otro indudable acierto de aquéllos— lo han acompañado de un Apéndice con el registro de otros 46 documentos entre 1211 y 1468 (los más importantes en transcripción íntegra) procedentes del propio archivo municipal o del de la Corona de Aragón, y que constituyen un obligado complemento de los integrantes del código. Queda así recogido un verdadero cuerpo del derecho municipal arbosense en la época medieval. La casi totalidad de los privilegios reunidos son de procedencia real —cancillería del soberano o de sus altos dignatarios— pero no faltan algunas piezas procedentes del *batlle* de la localidad y aún de las propias autoridades municipales, aparte de notas y memoriales diversos.

Sobre esta nutrida plataforma documental, Rafael Conde ha efectuado una muy ilustrativa introducción histórica del desarrollo de la villa de Arboç desde su refundación por Pedro el Católico, a principios del siglo XIII, centrada sobre todo en la evolución y transformaciones de sus órganos municipales a través de los siglos XIV y XV, así como los avatares experimentados por el ejercicio de la jurisdicción real sobre la villa (representada por su *batlle*, a la vez cabeza del municipio) en sus reiteradas enajenaciones señoriales. Asimismo presta cumplida atención a la estructura social y económica de la misma: actividades agrícolas, artesanas y mercantiles de su población, y estratificación de su contingente demográfico en diferentes *manos* o estamentos, con su respectiva incidencia en los destinos de la comunidad.

Un cuidado y prolijo índice toponímico y onomástico completa el valor de esta obra, que honra ciertamente a sus autores y a la Diputación tarraconense patrocinadora de su salida a luz.

J. F. R.

MAYORGA GARCÍA, Fernando: *La Audiencia de Santafé en los siglos XVI y XVII*. Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1991, 601 pp.

La audiencia indiana, considerada como el instrumento básico de la colonización y organización del Nuevo Mundo, ha sido objeto de numerosos y variados estudios mediante los cuales los historiadores han intentado acercarse a su realidad. En esta línea, llega a nuestras manos la Tesis Doctoral de Fernando Mayorga en la que se aborda, por primera vez de forma monográfica, la historia de la Audiencia de Santafé en el período de los Austrias. Se trata de un trabajo minucioso elaborado sobre una rica base documental que, con frecuencia, salta textualmente a sus páginas. A través de los cuatro capítulos en los que aparece estructurada la obra, su autor trata de poner ante nuestros ojos la vida real de este organismo situado en el corazón del Nuevo Reino de Granada. Porque, si importante es el conocimiento del marco normativo dado a la Au-